



"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"

Requerimiento**Términos de Referencia - Alquiler de equipos**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
Actividad del POI:	Ejecución de Proyectos de Inversión Pública
Denominación de la Contratación:	Contratación del servicio de Alquiler de Equipos para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN COCHABAMBA, DISTRITO DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad publica de la contratación, proveer el Alquiler de EQUIPOS requeridos en la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN COCHABAMBA, DISTRITO DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI 2587245; que beneficien, en materia de seguridad ciudadana, a la población del Distrito de Cochabamba.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Establecer los Términos de Referencia y precisar las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse la contratación del servicio de HERRAMIENTAS MANUALES, en estricta concordancia con el expediente técnico, a fin de que los postores conozcan claramente los requisitos técnicos, operativos y logísticos necesarios para la correcta formulación de sus ofertas. Asimismo, se busca que la Municipalidad Distrital de Cochabamba cuente con un servicio oportuno, seguro y eficiente, garantizando el cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución del proyecto.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**3.1 Descripción del servicio a contratar**

Ítem	Unidad	Cantidad	Descripción del servicio	Valor referencial unitario (S/)	Valor referencial total (S/)
1	HM	4.85	PLANCHA COMPACTADORA 7HP	35.00	169.88
3	HM	4.62	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	25.00	115.49


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
 Consejo Departamental Ancash - Huaraz

 Ing. Eder Raúl Corpus Broncano
 Ingeniero Civil
 CIP N° 315619





"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"

3.6.2 Plazo

El plazo de la prestación será según cantidad de tiempo en Horas Maquina (plazo según cronograma de ejecución de la obra), la misma que se ejecutará a partir del día siguiente de notificada y aceptada la carta de aceptación de propuesta.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA**4.1 Equipamiento****A. Equipamiento estratégico**

El proveedor debe contar con la maquinaria requerida para el servicio:

- PLANCHA COMPACTADORA 7HP
- VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"
- MEZCLADORA DE CONCRETO 9-II P3 (23 HP)

B. Otro equipamiento

No corresponde.

4.2 Infraestructura estratégica

No corresponde.

4.3 Personal**A. Personal clave**

No corresponde.

B. Otro personal

No corresponde.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**5.1 Otras obligaciones****5.1.1 Otras obligaciones del contratista**

El proveedor el servicio debe velar por el mantenimiento y correcta operatividad de los equipos durante la prestación del servicio.

5.1.2 Otras obligaciones de la Municipalidad Distrital de Cochabamba

No Corresponde.

5.2 Adelantos

No corresponde.

5.3 Subcontratación

No corresponde.

5.4 Confidencialidad

No corresponde.

5.5 Propiedad intelectual

No corresponde.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental Ancash - Huaraz
Ing. Eder Raúl Corpus Broncano
Ingeniero Civil
CIP N° 315619





"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual
No corresponde.

5.7 Conformidad de la prestación

La recepción y conformidad se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción y conformidad es responsabilidad del área Usuaria, en este caso, del Área Técnica de la Municipalidad Distrital de Cochabamba representado por el Ingeniero Residente o quien haga sus veces.

La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendario de producida la recepción.

5.8 Forma de pago

El pago se realizará en una (1) armada, después de ejecutado el servicio, cumplimiento de los plazos establecidos y otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de las Términos de Referencia del servicio; para la ejecución de los descuentos en Tesorería, de corresponder.

El proveedor deberá incluir en el comprobante de pago, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio contratado.

La Municipalidad Distrital de Cochabamba propagara la contraprestación pactada a favor del proveedor a la conformidad de servicio, siempre que se verifique para ello el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

Todos los pagos que la Municipalidad Distrital de Cochabamba deba realizar a favor del proveedor para la cancelación del servicio objeto del contrato, deben efectuarse mediante transferencias electrónicas a través del abono directo de los montos correspondientes en la cuenta bancaria del proveedor en el Banco de la Nación u otra entidad del Sistema Nacional de Tesorería. Para tal efecto, el proveedor deberá comunicar a la Tesorería, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

5.9 Fórmula de reajuste
No corresponde.

5.10 Otras penalidades aplicables

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Mora en la ejecución de la prestación	$(0.05 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$	<p>El Área Usuaria, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de la Prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse, por día de mora.</p> <p>Dónde:</p> <p>F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;</p> <p>F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.</p> <p>Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La Municipalidad Distrital de Cochabamba podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores</p>


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
 Consejo Departamental Ancash - Huaraz

Ing. Eder Raúl Corpas Broncano
 Ingeniero Civil
 CIP N° 315619





"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"

			<p>que pueda</p> <p>exigir. Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes de</p> <p>pago en la liquidación final del contrato.</p> <p>La justificación por el retraso en la prestación del servicio, se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.</p>
--	--	--	--

5.11 Responsabilidad por vicios ocultos
 EL proveedor es el responsable por el servicio ofrecido y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por el plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Municipalidad Distrital de Cochabamba.

5.12 Condiciones de los consorcios
 No aplica.


 COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
 Consejo Departamental Ancash - Huaraz
 Ing. Eder Raúl Corpus Broncano
 Ingeniero Civil
 CIP N° 315619

